

INFORME SECRETARIAL. Cali, 12 de abril de 2023. A Despacho del Señor Juez, se solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer. RAD: 1999-00904-00

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.385

Solicita la señora María Cristina Forero Camargo, demandada dentro del proceso de la referencia, el desarchivo del expediente para efectos de ordenar la reproducción del oficio por medio del cual se ordenó la cancelación del embargo que recae sobre el establecimiento de comercio denominado “EL PUNTO DEL CONSTRUCTOR” identificado con matrícula mercantil No. 392836-01 de la Cámara de Comercio de Cali.

De una revisión del plenario se advierte que mediante auto No.1287 del 15 de noviembre de 2013, se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del CGP, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares.

En consecuencia, se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción del oficio de desembargo solicitado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción del oficio de desembargo correspondiente.

NOTIFIQUESE.

LEONARDO LENIS

JUEZ

01